



MINISTERIO DE CIENCIA,  
INNOVACIÓN, TECNOLOGÍA  
Y TELECOMUNICACIONES

GOBIERNO  
DE COSTA RICA

# **Ministerio de Ciencia, Innovación, Tecnología y Telecomunicaciones**

## **Plan Estratégico Auditoría Interna**

**2026-2028**

## Contenido

Contenido	2
I. Presentación	3
II. Introducción	4
III. Antecedentes institucionales y marco jurídico	5
PROCESOS INSTITUCIONALES	13
IV. Organización de la Auditoría Interna	15
V. Contexto estratégico del área	17
5.1 Identificación de personas usuarias	17
5.2 Identificación de servicios del área	18
VI. Análisis FODAL y definición de riesgos del área.	20
6.1 Análisis FODAL	20
6.2 Factores críticos de éxito	25
6.3 Definición de riesgos estratégicos de la Auditoría Interna	26
VII. Estrategia del área	28
7.1 Marco filosófico del área	28
7.2 Objetivos	29
7.3 Prioridades estratégicas	29
7.4 Vinculación con el ámbito estratégico y operativo del Ministerio.	35
VIII. Universo Auditabile y Valoración de Riesgos.	36
8.1 Propósito	36
8.2 Alcance	36
8.3 Marco Normativo	37
8.4 Marco Metodológico para la valoración de riesgos del universo auditabile.	37
8.5 Identificación del Universo Auditabile.	37
8.6 Riesgos para la valoración del universo auditabile.	39
8.7 Definición de variables y asignación de los pesos para la valoración de riesgos.	39
8.8 Obtención de la calificación de la valoración de los riesgos	40
IX. Monitoreo, Seguimiento y Evaluación del Plan Estratégico de la Auditoría Interna	42
X. Glosario	43
XI. Bibliografía	46

## I. Presentación

El presente documento contiene el Plan Estratégico de la Auditoría Interna (PEAI) del Ministerio de Ciencia, Innovación, Tecnología y Telecomunicaciones (Micitt), para el periodo 2026 y el 2028.

En este se presenta la formulación de la misión, visión, objetivo general y valores de la Auditoría Interna, así como los ejes prioritarios alineados con los objetivos estratégicos del Micitt, el Plan Operativo Anual (POA) y las principales líneas de acción requeridas para su cumplimiento. Este plan se fundamenta en un diagnóstico estratégico que contempla las fortalezas, oportunidades, debilidades, amenazas y limitaciones (FODAL) de la Auditoría Interna.

Asimismo, se incluye el detalle del Universo Auditável por procesos, identificado por el Centro de Investigación y Capacitación en Administración Pública (CICAP) entre los años 2018 y 2021, y definidos en el Plan Estratégico Institucional 2024-2028, específicamente en el apartado 3.1.3 “*Mapa de procesos*”.

En las secciones siguientes, se desarrollan los aspectos metodológicos utilizados para la elaboración del PEAI, seguidos por la presentación del documento formal correspondiente al período señalado, así como el modelo propuesto para su monitoreo y seguimiento.

La formulación de este plan se realizó con la participación y el respaldo de la Secretaría de Planificación Institucional y Sectorial (SPIS), y tomando como referencia el documento emitido por el Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica (MIDEPLAN), “Orientaciones básicas para la formulación y seguimiento del Plan Estratégico Institucional (PEI)”.

## II. Introducción

De conformidad con lo establecido en las Normas para el Ejercicio de la Auditoría Interna en el Sector Público (NEAISP)<sup>1</sup>, específicamente en el apartado 2.2.1, se señala que:

*“El auditor interno y los funcionarios de la auditoría interna, según proceda, deben establecer una planificación estratégica, en la que se plasmen la visión y la orientación de la Auditoría Interna, y que esta sea congruente con la visión, la misión y los objetivos institucionales”.*

En atención a esta disposición normativa, el presente documento contiene la Planificación Estratégica de la Auditoría Interna del Ministerio de Ciencia, Innovación, Tecnología y Telecomunicaciones (Micitt) para el período 2026–2028.

Este plan refleja el trabajo articulado entre el personal de la Auditoría Interna y la Secretaría de Planificación Institucional y Sectorial (SPIS), y establece los objetivos estratégicos prioritarios a alcanzar al finalizar el año 2028. Asimismo, incorpora las estrategias y metas necesarias para su cumplimiento, todas ellas alineadas con la planificación institucional vigente.

---

<sup>1</sup> Contraloría General de la República. Normas para el Ejercicio de la Auditoría Interna en el Sector Público, Resolución N°. R-DC-119-2009, del 16/12/2009, publicadas en La Gaceta No. 28 del 10 de febrero de 2010.

### III. Antecedentes institucionales y marco jurídico

Los orígenes del Ministerio de Ciencia y Tecnología (Micitt) se remontan al “*Programa Nacional de Ciencia y Tecnología*” en el primer gobierno del Dr. Oscar Arias Sánchez, cuando se designó al Dr. Rodrigo Zeledón como primer ministro de la rama. Durante dicho período se estructuró y estableció el Sistema Nacional de Ciencia y Tecnología, oficializado con la aprobación de la “*Ley de promoción del desarrollo científico y tecnológico*” de junio de 1990, Ley 7169<sup>2</sup>.

Esta ley incluyó la reestructuración legal del Poder Ejecutivo, estableciendo la creación del Ministerio de Ciencia y Tecnología. Es también en este período que se concreta el préstamo BID/CONICIT-CONARE y el Programa de Gestión Tecnológica. Se convierte el Micitt en el interlocutor permanente del sector científico nacional, tan necesario para el desarrollo económico del país, considerando las tendencias mundiales y el fenómeno de la industrialización del conocimiento.

Veintitrés años después de su creación, el día 25 de junio del 2012, mediante la Ley N°. 9046, se traslada el Sector de Telecomunicaciones a formar parte del Micitt, por lo que, a partir de esta fecha se denomina Ministerio de Ciencia, Tecnología y Telecomunicaciones (Micitt) y se amplían sus objetivos y funciones.

En la citada Ley 7169, “*Promoción del Desarrollo Científico Tecnológico y creación del Micitt*”, en su artículo 20, se indica, que el “*Ministerio de Ciencia, Innovación, Tecnología y Telecomunicaciones (Micitt) es el órgano rector en materia de ciencia, innovación, tecnología y telecomunicaciones. Tendrá las siguientes atribuciones:*

*a) Definir la política en materia de ciencia, tecnología e innovación a partir de procesos de consulta mediante el uso de los mecanismos de concertación que establece el Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación, y contribuir a la integración de esa política con la política global de carácter económico y social del país, en lo cual servirá de enlace y como interlocutor directo ante los organismos de decisión política superior del gobierno de la República.*

*b) Coordinar la labor del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación por medio de la rectoría que ejerce el mismo ministro de Ciencia, Innovación, Tecnología y Telecomunicaciones.*

---

<sup>2</sup> <https://www.micitt.go.cr/sintesis-historica>.

- c) *Elaborar la política pública en materia de ciencia, innovación, tecnología y telecomunicaciones, asegurar el debido cumplimiento y dar seguimiento a su ejecución, de conformidad con lo que establece esta ley, y en el marco de coordinación del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación.*
- d) *En coordinación con los ministros rectores de cada sector, sugerir el porcentaje del presupuesto que las instituciones indicadas en el artículo 97 de esta ley deberán asignar para ciencia, tecnología e innovación, de conformidad con las prioridades del Plan Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación.*
- e) *Promover la creación y el mejoramiento de los instrumentos jurídicos y administrativos necesarios para el desarrollo científico, tecnológico y de la Innovación del país.*
- f) *Apoyar las funciones del Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica (Mideplan) en el campo de la cooperación técnica internacional, con el estímulo del adecuado aprovechamiento de ésta en las actividades científicas, tecnológicas y de innovación.*
- g) *Ejercer la rectoría del sector telecomunicaciones generando políticas públicas que permitan el cumplimiento de los objetivos enumerados en el artículo 2 de la Ley N° 8642, Ley General de Telecomunicaciones, del 4 de junio de 2008.*
- h) *Como rector del sector telecomunicaciones deberá observar y cumplir los principios rectores enumerados en el artículo 3 de la Ley N°. 8642, Ley General de Telecomunicaciones.*
- i) *Apoyo y financiamiento de acciones de promoción de ciencia, tecnología e innovación que se consideren de interés nacional, incluyendo las realizadas por entidades privadas, de todas aquellas que no sean realizadas por medio de Promotora.*
- j) *Promover la democratización y apropiación de la ciencia, la tecnología y la innovación, en el marco de los derechos humanos que hagan del conocimiento un instrumento para el desarrollo de las comunidades del país.*
- k) *Fomentar la participación de la población en procesos de acercamiento y apropiación social, así como la generación de capacidades en ciencia, tecnología e innovación.*

*l) Financiamiento de premios para incentivar la difusión y generación de nuevo conocimiento científico, nuevas tecnologías, productos y servicios innovadores.*

*m) Administración y organización del Sistema de Información Nacional de Ciencia y Tecnología (Sincyt), como medio para apoyar la cuantificación de los recursos destinados al quehacer de la ciencia, la tecnología y la innovación, sean estos nacionales o extranjeros, públicos o privados, presupuestarios o extrapresupuestarios y como fuente de información para los interesados en la actividad científica, tecnológica y de innovación del país.*

*n) Velar por el cumplimiento de esta ley.*

*o) Cualquier otra función que la legislación vigente y futura le asignen*

En el artículo 11 de esa misma Ley, se establece que el “*Ministerio de Ciencia, Innovación, Tecnología y Telecomunicaciones (Micitt) será el rector del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación, que mantendrá la debida articulación con cada uno de los actores de este sistema, a fin de coordinar las acciones en los campos de desarrollo científico, tecnológico y de la innovación, de acuerdo con lo establecido en la presente ley y el reglamento. El Ministerio de Ciencia, Innovación, Tecnología y Telecomunicaciones establecerá, vía reglamento, la estructura del Sistema, a fin de garantizar el cumplimiento de los objetivos establecidos en esta ley. Además, según el artículo 15, el Micitt “será el que defina los mecanismos y los niveles de coordinación, asesoría y ejecución, para la concertación entre los sectores involucrados en la actividad científica y de innovación nacional, así como para establecer su ámbito de competencia y su estructura organizativa”.*

Asimismo, mediante la Ley N° 8660 y sus reformas, denominada “*Ley de Fortalecimiento y Modernización de las Entidades Públicas del Sector Telecomunicaciones (LFMEPST)*<sup>3</sup>”, se crea la Rectoría del Sector Telecomunicaciones, y mediante reforma efectuada por el artículo 10° de la Ley N° 9046, se “*Trasladó el Sector Telecomunicaciones del Ministerio de Ambiente, Energía y Telecomunicaciones al Ministerio de Ciencia y Tecnología*”, el 25 de junio de 2012, transfiriéndose también, la competencia al Ministerio de Ciencia, Innovación, Tecnología y Telecomunicaciones.

Además, en el artículo 39 de dicha Ley se establece, respecto a las competencias de la rectoría, lo siguiente:

---

<sup>3</sup> ) Emitida el 08 de agosto de 2008 y publicada en el Diario Oficial La Gaceta N° 156, Alcance N° 31, del 13 de agosto de 2008

## ARTÍCULO 39: Rectoría del Sector Telecomunicaciones.

*El rector del sector será el ministro o la ministra de Ciencia, Tecnología y Telecomunicaciones (Micitt), a quien le corresponderán las siguientes funciones:*

- a) Formular las políticas para el uso y desarrollo de las telecomunicaciones.*
- b) Coordinar, con fundamento en las políticas del Sector, la elaboración del Plan Nacional de Desarrollo de las Telecomunicaciones. El primer Plan que se dicte deberá establecer, como mínimo, el acceso para las personas físicas a opciones o paquetes de tarifas que difieran de las aplicadas en condiciones normales de explotación comercial, con objeto de garantizar el acceso al servicio telefónico para las personas con necesidades sociales especiales, los habitantes de las zonas donde el servicio no sea financieramente rentable, o las personas que no cuenten con recursos suficientes.*
- c) Velar por que las políticas del Sector sean ejecutadas por las entidades públicas y privadas que participan en el Sector Telecomunicaciones.*
- d) Aprobar o rechazar el criterio técnico de la Superintendencia de Telecomunicaciones, sobre la adjudicación, prórroga, extinción, resolución, cesión, reasignación y rescate de las concesiones y los permisos de las frecuencias del espectro radioeléctrico. En el caso de que se separe de dicho criterio, el Poder Ejecutivo deberá justificar las razones de orden público o interés nacional que lo sustenten.*
- e) Dictar el Plan Nacional de Telecomunicaciones, así como los reglamentos ejecutivos que correspondan.*
- f) Realizar la declaratoria de interés público y dictar el decreto para la imposición de servidumbres forzosas o para la expropiación de los bienes necesarios para la operación de las redes públicas de telecomunicaciones.*
- g) Representar al país ante las organizaciones y los foros internacionales de telecomunicaciones y en los relacionados con la sociedad de la información.*
- h) Coordinar las políticas de desarrollo de las telecomunicaciones con otras políticas públicas destinadas a promover la sociedad de la información.*

- i) *Velar por el cumplimiento de la normativa ambiental nacional aplicable y el desarrollo sostenible de las telecomunicaciones en armonía con la naturaleza.*
- j) *Brindar apoyo técnico al rector en materia de gestión integral de residuos en cuanto a la definición, clasificación y diseño de políticas de gestión de los residuos derivados de las actividades de telecomunicaciones. (...)*

- k) *Las demás funciones que le asigne la ley.*

*El ministerio rector, para cumplir estas funciones y garantizar la calidad e idoneidad de su personal, contará con los profesionales y técnicos que requiera en las materias de su competencia. Dichos funcionarios estarán sujetos al régimen jurídico laboral aplicable a los de la Superintendencia de Telecomunicaciones. Asimismo, podrá contratar a los asesores y consultores que necesite para el cumplimiento efectivo de sus funciones. La organización, las funciones y demás atribuciones se definirán reglamentariamente. (...)".*

Teniendo como marco legal las competencias que están establecidas en el numeral transcrita, al Micitt le corresponde, en cuanto al ejercicio de la rectoría de Telecomunicaciones, dar cumplimiento a la Ley N° 1758 “*Ley de Radio (Servicios Inalámbricos)*” del 19 de junio de 1954, y la Ley N° 8642, “*Ley General de Telecomunicaciones*”, emitida el 04 de junio de 2008. Esta competencia sobre los servicios de Telecomunicaciones y la optimización del uso y asignación del espectro radioeléctrico como recurso del patrimonio del Estado, se reglamenta y operativiza mediante los Decretos Ejecutivos N° 34765-MINAET, “*Reglamento a la Ley General de Telecomunicaciones*”, emitido en fecha 22 de setiembre de 2008, N° 35257-MINAET “*Plan Nacional de Atribución de Frecuencias*”, emitido en fecha 16 de abril de 2009 y N° 40639-Micitt, “*Reglamento general para la regulación de los trámites del servicio de radioaficionado y afines*”, emitido en fecha 03 de julio de 2017, y en cuanto a su organización, por lo dispuesto en el Decreto Ejecutivo N°38166-MINAET denominado “*Reglamento de organización de las áreas que dependen de Viceministro (a) de Telecomunicaciones del Ministerio de Ciencia, Innovación, Tecnología y Telecomunicaciones*”<sup>4</sup>, de fecha 11 de febrero de 2014.

Además del Viceministerio de Telecomunicaciones, mediante la Ley N° 8454, “*Ley de Certificados, Firmas Digitales y Documentos Electrónicos*” se establece, que la Dirección de Certificados Digitales es el órgano administrador y supervisor del Sistema de Certificación, y estará a cargo del director de Gobernanza Digital del Ministerio de Ciencia, Innovación, Tecnología y Telecomunicaciones, quien en la

---

<sup>4</sup> Nombre reformado en la Ley de Creación de la Promotora Costarricense de Innovación e Investigación, N°. 9971, del 11 de mayo del 2021.

actualidad es el superior administrativo de la Dirección, que vela porque se cumplan las funciones que ha establecido esta Ley.

El marco jurídico del ministerio incluye también el Decreto N° 37052-MICITT, del 09 marzo del 2012, mediante el cual crea el *Centro de Respuesta de Incidentes de Seguridad Informática (CSIRT-CR)*, ubicado en el Ministerio de Ciencia, Innovación, Tecnología y Telecomunicaciones.

A la vez, la Ley N° 5525 “*Ley de Planificación Nacional*”; el Decreto N°37735-MIDEPLAN “*Reglamento General del Sistema Nacional de Planificación*”; el Decreto N° 34278-MICITT “*Creación del Subsistema Nacional de Indicadores de Ciencia, Tecnología e Innovación*” y la Ley N° 8292 “*Ley General de Control Interno*”, dictan el accionar de la Secretaría de Planificación Institucional y Sectorial, creada con el objetivo de apoyar al ministro en la coordinación del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología, Innovación mediante, la formulación, seguimiento y evaluación sectorial e institucional, y la elaboración y seguimiento de los indicadores nacionales de ciencia, tecnología e innovación, telecomunicaciones y el Subsistema Nacional de Indicadores de Ciencia, Tecnología e innovación.

Finalmente, se debe indicar, que el Micitt, además de cumplir con marco jurídico supra indicado, para el cumplimiento de sus competencias y potestades concerniente a temas sobre Tecnología, Sociedad de la información en Costa Rica, rectoría del Sistema Nacional de Ciencia y Tecnología y del Sector Ciencia, Tecnología, Telecomunicaciones y Gobernanza Digital, debe acatar el cumplimiento de otros instrumentos jurídicos emitidos para la Administración Pública, en procura de que todas las acciones realizadas sean conformes al ordenamiento jurídico nacional vigente.

En síntesis, el Micitt se encuentra conformado por dos viceministerios: Viceministerio de Ciencia y Tecnología y Viceministerio de Telecomunicaciones<sup>5</sup>.

La estructura organizacional y funcional del Viceministerio de Ciencia y Tecnología, y las Unidades Staff que dependen del Ministerio de Ciencia, Tecnología y Telecomunicaciones, fue aprobado por el MIDEPLAN, mediante el oficio DM-170-14, del 09 de abril del 2014, Decreto Ejecutivo N. 39094-MICITT, publicado en La Gaceta del miércoles 12 de agosto del 2015.

---

<sup>5</sup> Informe de Estructura Organizacional y Funcional del Micitt N°. MICITT-SPIS-INF-019-2025, del mes de mayo de 2025.

Por su parte, la estructura organizacional y funcional del Viceministerio de Telecomunicaciones fue aprobada por MIDEPLAN con el oficio DM-434-13, del 08 de agosto del 2013, Decreto Ejecutivo N. 38166-MICITT, publicado en La Gaceta del martes 11 de febrero del 2014.

Además, mediante el oficio DM-253-17, del 2 de mayo 2017, MIDEPLAN realizó la aprobación de la Dirección de Gobernanza Digital, cambios en la Secretaría de Planificación Institucional y Sectorial, y en la Dirección Apropiación Social del Conocimiento.

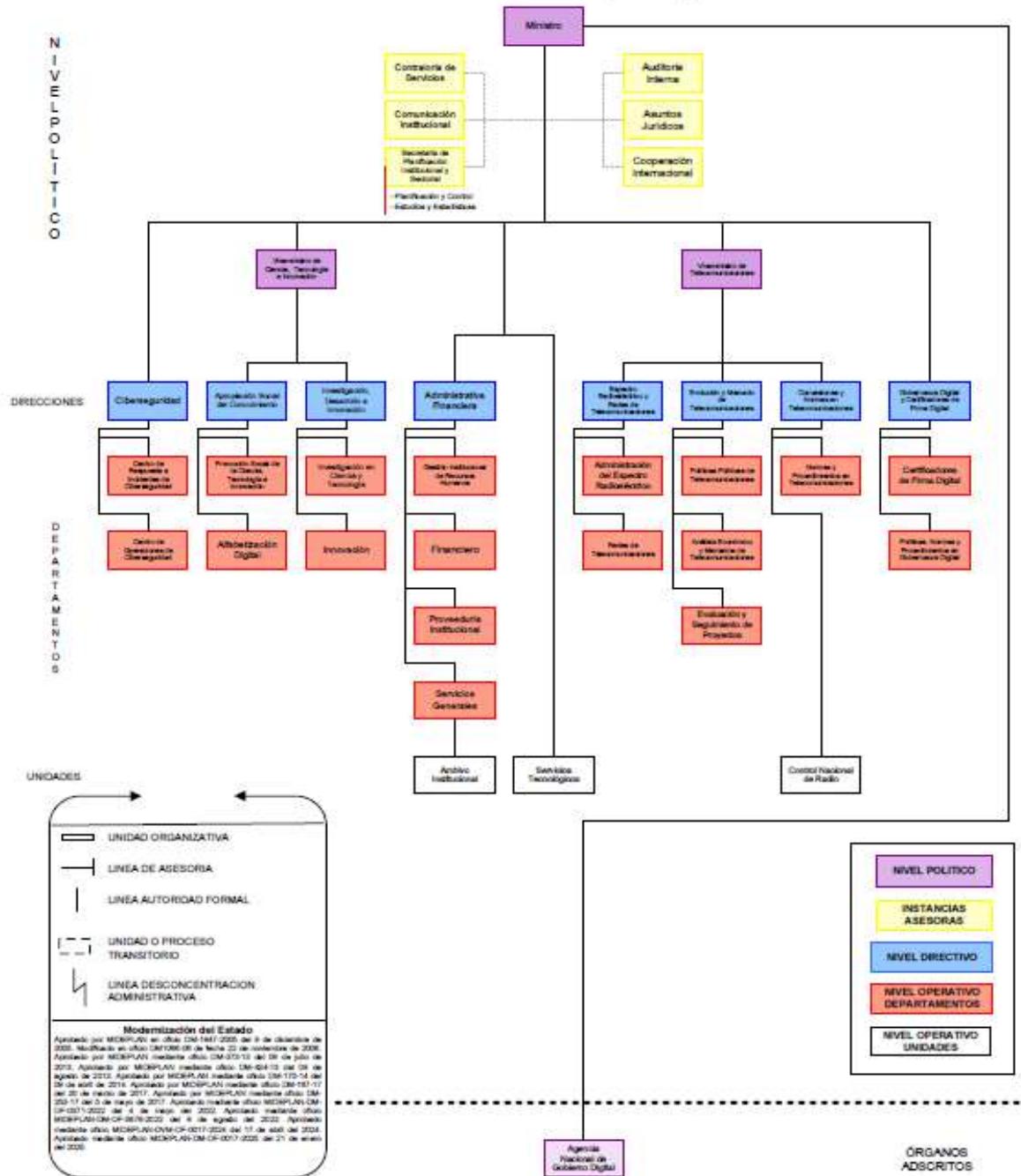
El Despacho Ministerial cuenta con las siguientes unidades Staff, quienes son los responsables de asesorarlo en diversos temas: Contraloría de Servicios, Comunicación Institucional, Secretaría de Planificación Institucional y Sectorial, Auditoría Interna, Asuntos Jurídicos y Cooperación Internacional. Adicionalmente, la Dirección Administrativa Financiera (conformada por el departamento de Gestión Institucional de Recursos Humanos, la Unidad Financiera, la Proveeduría Institucional, el Departamento de Servicios Generales y el Archivo Institucional), en conjunto con la Unidad de Servicios Tecnológicos, son parte de las áreas de apoyo.

La actual estructura del MICITT fue aprobada en el año 2024 por el Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica (Mideplan), a partir de los documentos: MIDEPLAN-DVM-OF-0017-2024 del 17 de abril del 2024 y MIDEPLAN-AME-URI-IT-0008-2024 con fecha 16 de abril del 2024.

En la siguiente ilustración, se presenta el organigrama institucional del Micitt, con la estructura establecida en la actualidad para realizar la gestión institucional.

**Figura Nº. 3.1**  
**Organigrama Institucional**  
**Ministerio de Ciencia, Innovación, Tecnología y Telecomunicaciones**

## MINISTERIO DE CIENCIA, INNOVACIÓN, TECNOLOGÍA Y TELECOMUNICACIONES (MICITT)



Fuente: Oficio MICITT-SPIS-OF-037-2025, del 22 de julio de 2025, de la Secretaría de Planificación Institucional y Sectorial.

El Marco Filosófico y Estratégico del Micitt está compuesto por los siguientes enunciados:<sup>6</sup>

## **VISIÓN**

*Ser la institución líder en el proceso de transformación del Estado para la promoción del desarrollo económico sostenible y el bienestar de las personas a través de la ciencia, la tecnología, la innovación y las telecomunicaciones.*

## **MISIÓN**

*Somos la institución pública que lidera las acciones de política en ciencia, tecnología, innovación y telecomunicaciones para mejorar las condiciones de vida de los y las habitantes del país.*

## **VALOR PÚBLICO**

*Liderar la transformación del Estado para la promoción del desarrollo económico y social de las personas a partir de un recurso humano altamente competitivo y especializado en ciencia, tecnología, innovación y telecomunicaciones.*

## **OBJETIVOS ESTRATÉGICOS**

- *Fortalecer la rectoría de la ciencia, la tecnología, la innovación y las telecomunicaciones para la transformación del país.*
- *Incidir en la agenda nacional con proyectos clave para el desarrollo del país.*
- *Mejorar la calidad de servicio público a través de mecanismos de gestión institucional integradores.*
- *Desarrollar capacidades y habilidades en el recurso humano para la especialización de la institución en temas de ciencia, tecnología, innovación y telecomunicaciones.*

## **PROCESOS INSTITUCIONALES**

El Mapa de Procesos del Micitt, se encuentra dividido en tres grandes procesos<sup>7</sup>:

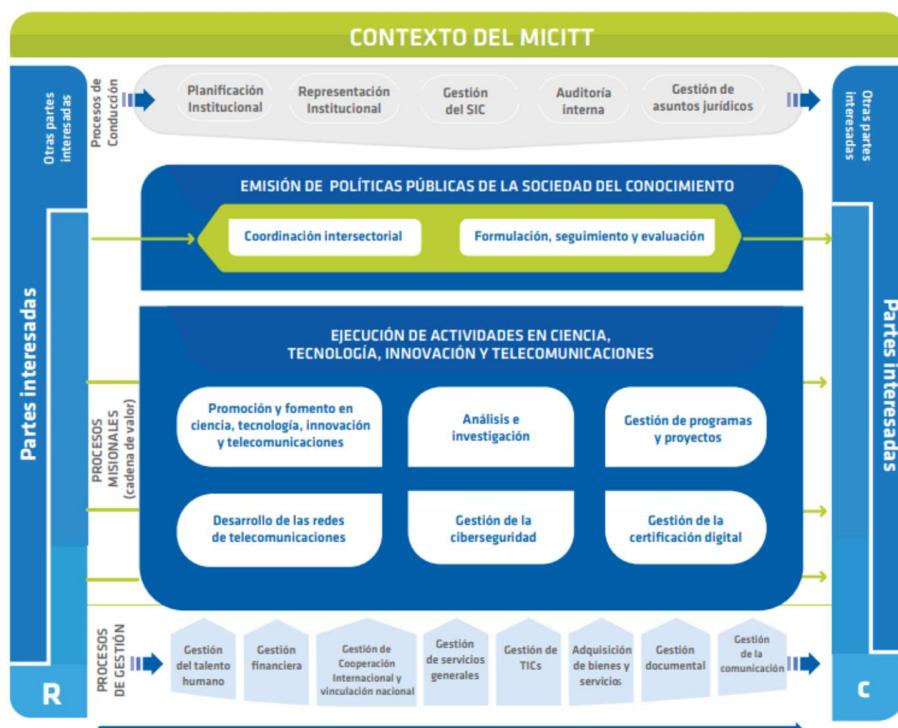
---

<sup>6</sup> Plan Estratégico Institucional 2024 – 2028.

<sup>7</sup> Plan Estratégico Institucional 2024 – 2028.

- **De conducción (estratégicos):** Son procesos destinados a establecer y controlar las metas de la Institución, sus políticas y estrategias, totalmente vinculados al ámbito de responsabilidades de la dirección. Estos incluyen, además, las actividades con las que el MICITT debe contribuir para proponer estrategias de gestión que permitan orientar el accionar del ministerio en torno al desarrollo de las políticas públicas y planes nacionales en materia de su competencia. Los procesos estratégicos guían a los misionales, mediante las pautas de gestión o estratégicas.
- **Misionales (sustantivos):** Estos procesos corresponden a la “razón de ser” del MICITT. Hacen posible la coordinación, la formulación, el seguimiento y evaluación de la política pública en ciencia, tecnología, innovación, telecomunicaciones y gobernanza digital.
- **De Gestión (de apoyo):** Establecen los procesos que ofrecen soporte a la actividad sustantiva del ministerio, referido a los procesos que están relacionados con la disposición de los recursos necesarios para llevar a cabo las actividades institucionales.

**Figura Nº. 3.2**  
**Mapa de procesos institucionales**



Fuente: MICITT-CICAP, 2018.

## IV. Organización de la Auditoría Interna

En los artículos 20, 21, 22, 23 y 24, Capítulo IV - La Auditoría interna - Sección I - Disposiciones generales - de la Ley 8292<sup>8</sup> - se establece lo siguiente:

*Artículo 20.- Obligación de contar con auditoría interna. Todos los entes y órganos sujetos a esta Ley tendrán una auditoría interna, salvo aquellos en los cuales la Contraloría General de la República disponga, por vía reglamentaria o disposición singular, que su existencia no se justifica, en atención a criterios tales como presupuesto asignado, volumen de operaciones, nivel de riesgo institucional o tipo de actividad. En este caso, la Contraloría General ordenará a la institución establecer los métodos de control o de fiscalización que se definan.*

*Artículo 21.- Concepto funcional de auditoría interna. La auditoría interna es la actividad independiente, objetiva y asesora, que proporciona seguridad al ente u órgano, puesto que se crea para validar y mejorar sus operaciones. Contribuye a que se alcancen los objetivos institucionales, mediante la práctica de un enfoque sistémico y profesional para evaluar y mejorar la efectividad de la administración del riesgo, control y dirección en las entidades y los órganos sujetos a esta Ley. Dentro de una organización, la auditoría interna proporciona a la ciudadanía una garantía razonable de que la actuación del jerarca y la del resto, de la administración se ejecuta conforme al marco legal y técnico y a las prácticas sanas.*

*Artículo 22.- Competencias. Compete a la auditoría interna, primordialmente lo siguiente:*

- a. *Realizar auditorías o estudios especiales semestralmente, en relación con los fondos públicos sujetos a su competencia institucional, incluidos fideicomisos, fondos especiales y otros de naturaleza similar. Asimismo, efectuar semestralmente auditorías o estudios especiales sobre fondos y actividades privadas, de acuerdo con los artículos 5 y 6 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República, en el tanto estos se originen en transferencias efectuadas por componentes de su competencia institucional.*
- b. *Verificar el cumplimiento, la validez y la suficiencia del sistema de control interno de su competencia institucional, informar de ello y proponer las medidas correctivas que sean pertinentes.*
- c. *Verificar que la administración activa tome las medidas de control interno señaladas en esta Ley, en los casos de desconcentración de competencias, o bien la contratación de servicios de apoyo con terceros; asimismo, examinar*

---

<sup>8</sup> Ley General de Control Interno N°. 8292, publicada en la Gaceta del N°. 169 del 04 de setiembre del 2002.

- regularmente la operación efectiva de los controles críticos, en esas unidades desconcentradas o en la prestación de tales servicios.*
- d. Asesorar, en materia de su competencia, al jerarca del cual depende; además, advertir a los órganos pasivos que fiscaliza sobre las posibles consecuencias de determinadas conductas o decisiones, cuando sean de su conocimiento.*
  - e. Autorizar, mediante razón de apertura, los libros de contabilidad y de actas que deban llevar los órganos sujetos a su competencia institucional y otros libros que, a criterio del auditor interno, sean necesarios para el fortalecimiento del sistema de control interno.*
  - f. Preparar los planes de trabajo, por lo menos de conformidad con los lineamientos que establece la Contraloría General de la República.*
  - g. Elaborar un informe anual de la ejecución del plan de trabajo y del estado de las recomendaciones de la auditoría interna, de la Contraloría General de la República y de los despachos de contadores públicos; en los últimos dos casos, cuando sean de su conocimiento, sin perjuicio de que se elaboren informes y se presenten al jerarca cuando las circunstancias lo ameriten.*
  - h. Mantener debidamente actualizado el reglamento de organización y funcionamiento de la auditoría interna.*
  - i. Las demás competencias que contemplen la normativa legal, reglamentaria y técnica aplicable, con las limitaciones que establece el artículo 34 de esta Ley.*

*Artículo 23.- Organización. La auditoría interna se organizará y funcionará conforme lo disponga el auditor interno, de conformidad con las disposiciones, normas, políticas y directrices que emita la Contraloría General de la República, las cuales serán de acatamiento obligatorio.*

*Cada auditoría interna dispondrá de un reglamento de organización y funcionamiento, acorde con la normativa que rige su actividad. Dicho reglamento deberá ser aprobado por la Contraloría General de la República, publicarse en el diario oficial y divulgarse en el ámbito institucional.*

*Artículo 24.- Dependencia orgánica y regulaciones administrativas aplicables. El auditor y el sub-auditor internos de los entes y órganos sujetos a esta Ley dependerán orgánicamente del máximo jerarca, quien los nombrará y establecerá las regulaciones de tipo administrativo que les serán aplicables a dichos funcionarios. Los demás funcionarios de la auditoría interna estarán sujetos a las disposiciones administrativas aplicables al resto del personal; sin embargo, el nombramiento, traslado, la suspensión, remoción, concesión de licencias y demás movimientos de personal, deberán contar con la autorización del auditor interno; todo de acuerdo con el marco jurídico que rige para el ente u órgano.*

*Las regulaciones de tipo administrativo mencionadas no deberán afectar negativamente la actividad de auditoría interna, la independencia funcional y de criterio del auditor y el sub-auditor interno y su personal; en caso de duda, la Contraloría General dispondrá lo correspondiente.*

En el Ministerio de Ciencia, Innovación, Tecnología y Telecomunicaciones (MICITT), la Auditoría Interna está definida como una Unidad asesora. Su labor consiste en brindar una visión independiente y objetiva sobre el funcionamiento de la institución, promoviendo la mejora continua y el fortalecimiento del control interno.

En el mapa de procesos del MICITT, la Auditoría Interna forma parte de los procesos de conducción (estratégicos), ya que apoya directamente la toma de decisiones estratégicas y la supervisión general de la gestión institucional.

El equipo está conformado por dos profesionales: el Auditor Interno, responsable de la dirección, planificación y supervisión de las labores de auditoría, y un Analista de Auditoría, quien brinda apoyo técnico en el desarrollo de las distintas actividades y proyectos de fiscalización.

## **V. Contexto estratégico del área**

### **5.1 Identificación de personas usuarias**

Las personas usuarias comprenden a todas aquellas personas físicas, jurídicas o sus agrupaciones, que reciben directamente los bienes y servicios proporcionados por un programa presupuestario.

En el caso específico de la Auditoría Interna, se consideran personas usuarias a los jerarcas, titulares subordinados, funcionarios del Ministerio en general, así como a entes externos y ciudadanía en general, quienes son los destinatarios de los servicios que esta Unidad brinda.

La prestación de servicios por parte de la Auditoría Interna se canaliza mediante la realización de estudios o revisiones, cuyos resultados se plasman en informes que incluyen recomendaciones. Estas recomendaciones tienen como finalidad identificar y promover oportunidades de mejora en la gestión de los procesos estratégicos, institucionales, de valoración del riesgo, control, dirección y operación dentro de la institución.

## 5.2 *Identificación de servicios del área*

Los servicios que brinda la Auditoría Interna como resultado de su labor se clasifican en tres categorías principales: servicios de auditoría, servicios preventivos y, adicionalmente, la investigación de presuntos hechos irregulares. Esta clasificación se realiza conforme a la normativa y disposiciones legales que regulan la función de Auditoría Interna en el Sector Público

a). **Servicios de auditoría:** La auditoría en el sector público, según sus objetivos, comprende los siguientes tipos básicos de auditorías:

- **La auditoría financiera:** se enfoca en determinar si la información financiera de una entidad se presenta en conformidad con el marco de referencia de emisión de información financiera y regulatorio aplicable. Esto se logra obteniendo evidencia de auditoría suficiente y apropiada que le permita al auditor expresar una opinión acerca de la razonabilidad de la información financiera.

Otros objetivos de las auditorías financieras pueden incluir la revisión de informes especiales para elementos, cuentas o partidas específicas de un estado financiero y la revisión de información financiera intermedia.

- **La auditoría de carácter especial:** se enfoca en determinar si un asunto en particular cumple con las regulaciones o mandatos identificados como criterios, contenidos en leyes, reglamentos u otras normativas que las regulan, tales como resoluciones, u otros criterios considerados como apropiados por el auditor. Las auditorías de carácter especial se llevan a cabo para evaluar si las actividades, operaciones financieras e información, cumplen en todos los aspectos relevantes, con las regulaciones o mandatos que rigen a la entidad auditada. Las auditorías de carácter especial pueden abarcar una extensa gama de temas, tales como aspectos de orden contable-financiero, presupuestario, administrativo, económico, jurídico, control interno y otras temáticas relacionadas con la fiscalización pública.
- **La auditoría operativa:** Evalúa la eficacia, eficiencia y economía (o al menos uno de estos aspectos) con que la entidad, programa, proyecto, unidad, proceso o actividad del sujeto fiscalizado, utiliza los recursos públicos, para el desempeño de sus cometidos; esto con el propósito de mejorar la gestión del sujeto fiscalizado. El desempeño se examina contra los criterios que lo rigen; por ende, conlleva el análisis de las causas de las desviaciones de

estos criterios u otros problemas. Se deben seleccionar los temas de auditoría operativa por medio de su proceso de planificación estratégica, táctica y operativa, mediante el análisis de temas potenciales y la identificación de riesgos y/o problemas.

b). **Servicios preventivos:** Los servicios preventivos que presta la Auditoría Interna, según la normativa técnica y legal, incluyen la asesoría, la advertencia y la autorización de libros.

- **Servicio de Asesoría:** es un servicio dirigido al o la jerarca y consiste en el suministro de criterios, observaciones y demás elementos de juicio para la toma de decisiones con respecto a los temas que son competencia de la Auditoría Interna. También puede ser brindado a otras instancias institucionales, si la Auditoría Interna lo considera pertinente.
- **Servicio de Advertencia:** Es un servicio dirigido a los órganos sujetos a la competencia institucional de la Auditoría Interna, y consiste en señalar los posibles riesgos y consecuencias de determinadas conductas o decisiones, cuando sean de conocimiento de la Auditoría Interna.
- **Servicio de Autorización de libros:** Es una obligación asignada de manera específica a la Auditoría Interna, que consiste en el acto de otorgar la razón de apertura de los libros de contabilidad y de actas que deban llevarse en la institución respectiva. Así también, aquellos otros libros que a criterio de la Auditoría Interna deban cumplir con este requisito.

c). **Investigación de presuntos hechos irregulares:** Las investigaciones a cargo de la Auditoría Interna pueden realizarse de oficio, producto de una auditoría, en atención a la denuncia de un tercero, o como respuesta a una solicitud del o la jerarca o de titulares subordinados, entre otros. El procedimiento de investigación es distinto del eventual procedimiento administrativo.

Ejecutada la investigación, la Auditoría Interna debe establecer si los elementos acreditados son suficientes para sustentar la apertura de algún tipo de procedimiento de responsabilidad en contra de los presuntos implicados; lo que dará lugar a la elaboración de alguno de los siguientes productos:

- **Desestimación y archivo:** Cuando los elementos obtenidos descarten la existencia de hechos presuntamente irregulares, o cuando sean insuficientes para someter a consideración de la instancia correspondiente la apertura de

un procedimiento administrativo, un proceso judicial o de cualquier otro tipo de acción, procede la desestimación y archivo de la investigación; lo que debe quedar documentado mediante acto administrativo motivado, en el cual se expongan los elementos de hecho y derecho, así como las valoraciones realizadas que fundamentan la decisión.

- **Relaciones de Hechos:** Cuando las diligencias de investigación acrediten la existencia de elementos suficientes para considerar —al menos en grado de probabilidad— la ocurrencia de hechos presuntamente irregulares, la Auditoría Interna deberá elaborar una Relación de Hechos, la cual será remitida a la instancia que ejerce la potestad disciplinaria sobre el funcionario presuntamente responsable, o a la autoridad competente para su atención, según corresponda.
- **Denuncia Penal:** Cuando las diligencias de investigación acrediten la existencia de elementos suficientes para considerar —al menos en grado de probabilidad— la ocurrencia de un delito, la Auditoría Interna deberá elaborar una denuncia penal, la cual será remitida al Ministerio Público; para lo cual, se podrá coordinar lo correspondiente con dicha instancia en cualquier etapa proceso.

## VI. Análisis FODAL y definición de riesgos del área.

### 6.1 Análisis FODAL

El análisis FODAL es una herramienta que permite visualizar el estado actual de la Auditoría Interna, facilitando así un diagnóstico que sirva de base para la toma de decisiones alineadas con los objetivos y políticas institucionales. Esta herramienta posibilita el análisis de la situación desde una perspectiva tanto interna como externa, con énfasis en los elementos más relevantes que influyen en el desempeño de la Unidad.

Los funcionarios de la Auditoría Interna en conjunto con la SPIS realizaron un análisis de las Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas y Limitaciones del área, obteniendo los siguientes resultados:

#### Cuadro N°. 1 Análisis FODAL

## Fortalezas

- Actitud positiva hacia la innovación y el cambio.
- Trabajo en equipo como base para el cumplimiento de objetivos.
- Conocimiento de la actividad y objetivos del Micitt.
- Compromiso con la ejecución de las labores encomendadas.
- Alto sentido de ética, moral, eficiencia y eficacia en el desempeño de la función de auditoría.
- Generación de valor agregado mediante recomendaciones útiles y oportunas incluidas en los informes de auditoría.
- Dominio y aplicación de la normativa vigente relacionada con la Auditoría Interna y las áreas evaluadas.
- Comunicación fluida y efectiva, tanto al interior de la Unidad como con actores externos.
- Existencia de manuales, procedimientos y un reglamento que rigen los procesos de Auditoría Interna.
- Existencia de un plan estratégico que orienta las acciones de la Auditoría Interna para los siguientes años.
- Conocimiento y evaluación de riesgos de su universo auditável.
- Programa de aseguramiento de la calidad y mejoramiento continuo implementado.
- Se cuenta con un Sistema de Auditoría Interna y con herramientas (formatos digitales en Word y Excel) que agilizan el proceso y contribuyen a una gestión sin papel o con bajo consumo de papel.
- Elaboración del plan de trabajo Anual con base en la planificación estratégica de la Auditoría Interna y en la valoración de riesgos de cada proceso auditado.
- Independencia funcional y de criterio, conforme a lo establecido por la ley.
- Implementación del teletrabajo, lo cual ha contribuido al aumento de la productividad al ofrecer un entorno laboral más cómodo y con menos distracciones.

## Oportunidades

- Incrementar el recurso humano en la Unidad, con el fin de atender de manera más eficiente la carga operativa y los compromisos estratégicos.
- Elaborar e implementar un Código de Ética que refuerce los principios y valores que guían el actuar de la Auditoría Interna.

## Oportunidades

- Diseñar y oficializar el Reglamento de Atención de Denuncias, asegurando un tratamiento adecuado, transparente y conforme a la normativa vigente.
- Contratar especialistas en áreas específicas cuando se requiera abordar temas que exceden la competencia técnica de la Unidad.
- Crear el Reglamento para la Apertura y Cierre de Libros de Actas Electrónicas aplicable a los órganos bajo la competencia institucional de la Auditoría.
- Fortalecer las capacidades del equipo mediante procesos continuos de capacitación y actualización, en coordinación con colegios profesionales, el Instituto de Auditores Internos, la Contraloría General de la República y otras entidades especializadas.
- Fortalecer la imagen y posicionamiento de la Unidad de Auditoría Interna ante las demás áreas de la institución, destacando su rol como ente propositivo, preventivo y generador de valor.
- Consolidarse como una instancia asesora estratégica dentro del Micitt, mediante un monitoreo permanente del entorno institucional y normativo.
- Implementar un modelo de auditoría con enfoque ágil, que permita generar, comunicar y aplicar resultados de manera oportuna, agregando valor público.

## Debilidades

- No se cuenta con un programa formal de capacitación y actualización, debido a restricciones presupuestarias.
- Las competencias de acción se ven restringidas debido a la ausencia de personal técnico especializado en áreas complementarias necesarias para la ejecución integral de los estudios.
- La estructura organizativa aprobada no responde adecuadamente a las necesidades y realidades actuales de la Unidad, ni las del Ministerio con relación a la fiscalización del universo auditável.
- No se cuenta con recursos para implementar un plan de formación orientado y sistemático que permita el crecimiento profesional del personal.
- La falta de nombramiento de personal en la Auditoría Interna debilita su estructura organizativa funcional.

## Amenazas

- Las directrices de contención del gasto emitidas por el Gobierno limitan el nombramiento de plazas. Esta situación impacta negativamente en la capacidad de la Auditoría para fortalecer su estructura operativa y la fiscalización del universo auditável.
- Atrasos por parte de la Administración en la entrega de información y/o documentación requerida por la Auditoría Interna.
- Existe una cultura organizacional con escasa orientación al control y una débil implementación del Sistema de Evaluación del Riesgo Institucional (SEVRI).
- No se realizan servicios de auditoría sobre la totalidad del universo auditável, lo cual limita el alcance de la verificación del Control Interno institucional.
- La Auditoría Interna no cuenta con profesionales competentes en áreas clave como informática, legal, telecomunicaciones, entre otros campos técnicos necesarios para atender adecuadamente los riesgos y procesos especializados del Ministerio.
- Los auditados no implementan de forma oportuna las recomendaciones y sugerencias emitidas, lo cual reduce el impacto de la auditoría, dificulta la generación del valor agregado que se espera con estos servicios, y potencia la materialización de los riesgos determinados.

## Limitaciones

- La Auditoría Interna no cuenta con el personal suficiente ni con las competencias técnicas especializadas requeridas para atender de manera integral el universo auditável, incluyendo áreas técnicas clave del Ministerio. Esta limitación impide brindar el servicio de auditoría de forma adecuada, oportuna, y con el alcance necesario para generar valor institucional.

Fuente: Auditoría Interna, 2025.

## Cuadro N°. 2 Estrategias relacionadas con el análisis FODAL

<b>Estrategias para convertir</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Establecer contacto con otras unidades de auditoría para conocer su estructura organizativa, metodologías de trabajo</li></ul>
-----------------------------------	--

<b>oportunidades en fortalezas</b>	<p>y buenas prácticas, que puedan ser adaptadas e implementadas en la Auditoría Interna.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Revisar el contenido del Código de Ética y proceder con su implementación.</li> <li>• Emitir e implementar las disposiciones establecidas en el Reglamento para la Atención de Denuncias.</li> <li>• Evaluar la viabilidad de incorporar profesionales con competencias técnicas específicas requeridas por el Ministerio, con el fin de fortalecer las capacidades de la Auditoría Interna.</li> <li>• Formular e implementar el Reglamento para la Apertura de Libros y Actas electrónicas.</li> <li>• Presentar al jerarca institucional un informe detallado sobre las necesidades de recurso humano identificadas en la Auditoría Interna.</li> </ul>
<b>Estrategias para prevenir amenazas a partir de las fortalezas</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Identificar, con base en la metodología de planificación estratégica, las áreas prioritarias y susceptibles de ser auditadas</li> <li>• Establecer criterios de priorización para la atención de denuncias, considerando la complejidad, el riesgo y la oportunidad de intervención en cada caso.</li> <li>• Orientar los estudios de auditoría hacia los procesos relacionados con la gestión del riesgo, el control interno y la función directiva, promoviendo la mejora continua y la toma de decisiones basada en evidencia.</li> </ul>
<b>Estrategias utilizando oportunidades para minimizar las debilidades</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Analizar oportunidades de capacitación en temas de auditoría ofrecidas por entidades públicas o privadas, priorizando aquellas que no impliquen costos para la institución.</li> <li>• Diseñar y formalizar los reglamentos de ética institucional y de atención de denuncias, así como el procedimiento para la autorización de libros legales en formato electrónico.</li> <li>• Gestionar la asignación de recursos para la contratación de personal con competencias técnicas especializadas, alineadas con las necesidades del Ministerio.</li> </ul>
<b>Estrategias para minimizar los impactos cuando las amenazas se</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Informar oportunamente al jerarca sobre los riesgos derivados de no contar con personal suficiente y/o con las competencias necesarias para cubrir adecuadamente el universo auditável, de acuerdo con la planificación estratégica</li> </ul>

encuentran con las debilidades	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Atender las solicitudes de información y denuncias ciudadanas mediante un proceso de priorización técnica, considerando la complejidad, el impacto institucional y la oportunidad de intervención.</li> <li>• Colaborar con la Administración para el desarrollo del SEVRI institucional, promoviendo una cultura de gestión proactiva del riesgo</li> </ul>
--------------------------------	---

Fuente: Auditoría Interna, 2025.

## 6.2 *Factores críticos de éxito*

Con la formulación de este Plan Estratégico, la Auditoría Interna define las directrices y estrategias que orientarán sus esfuerzos hacia el mejoramiento continuo de sus funciones, con el objetivo de optimizar sus indicadores de desempeño y asegurar el uso eficiente de los recursos institucionales, en relación con: el servicio de fiscalización, los servicios preventivos y su gestión administrativa; todo ello en consonancia con las mejores prácticas y tendencias actuales en materia de control interno, gestión de riesgos, y procesos de control y dirección institucional. La implementación exitosa del presente Plan Estratégico, así como de sus respectivos planes operativos de acción, requiere atender con especial cuidado los factores críticos de éxito, los cuales se enumeran a continuación:

6.2.1	Contar con un Plan Estratégico vigente y su debida implementación mediante planes operativos anuales articulados y realistas.
6.2.2	Disponer de un plan de capacitación continua, actualizado y pertinente, que fortalezca las competencias técnicas del personal de Auditoría Interna.
6.2.3	Establecer una coordinación efectiva y una comunicación fluida con el Despacho Ministerial y con las distintas Áreas y personas funcionarias del Micitt.
6.2.4	Garantizar la operatividad y actualización de los procedimientos internos, asegurando su aplicabilidad y alineación con la normativa vigente.
6.2.5	Asegurar la confiabilidad, integridad y oportunidad de la información generada y utilizada por la Auditoría Interna.
6.2.6	Promover y asegurar el cumplimiento de los valores institucionales, así como las políticas internas y la lealtad del personal hacia la misión de la Auditoría Interna.
6.2.7	Mejorar de forma continua los procesos de valoración de riesgos, desarrollando un conocimiento profundo y aplicado del Sistema de Control Interno y su operatividad dentro de la institución.

6.2.8	Mantener un ambiente de control sólido y favorable dentro de la Auditoría Interna, que propicie una gestión eficiente, ética y comprometida.
-------	--

### 6.3 Riesgos estratégicos de la Auditoría Interna

Cuadro N°. 3

#### Riesgos estratégicos, causas y consecuencias de la Auditoría Interna

Riesgo	Causas		Consecuencias	Nivel de Riesgo		Prioridad de atención
	Internas	Externas		Probabilidad	Impacto	
1. Falta de Alineación con los Objetivos Institucionales	<p>a. Los auditores internos no tienen un entendimiento claro de los objetivos, metas y prioridades institucionales.</p> <p>b. Ausencia de interacción efectiva entre el área de auditoría interna y la administración para alinear estrategias</p> <p>c. Los planes de auditoría no están diseñados para abordar riesgos estratégicos ni contribuir al logro de los objetivos institucionales</p>	<p>a. Cambios abruptos en las prioridades institucionales derivados de decisiones políticas o cambios de gobierno.</p> <p>b. Cambios en la estructura organizacional que alteran los objetivos estratégicos y no incluyen la participación de la auditoría interna</p> <p>c. La administración institucional no involucra a la auditoría interna en los procesos de planificación ni en la toma de decisiones estratégicas</p>	<p>a. Falta de detección oportuna de riesgos relevantes para los objetivos institucionales.</p> <p>b. La auditoría interna se centra en procesos operativos rutinarios, dejando de lado revisiones estratégicas.</p> <p>c. Al no alinearse con los objetivos, la auditoría interna no contribuye a mitigar riesgos clave para la organización.</p>	4	4	16
	<b>Tipo</b>	<b>Estratégico</b>				Media
2. Cambios en el Entorno Político o Regulatorio	<p>a. La auditoría interna no tiene acceso oportuno a información sobre cambios políticos o regulatorios planificados.</p> <p>b. Falta de presupuesto, personal o tecnología para hacer frente a las nuevas demandas generadas por cambios políticos o regulatorios.</p> <p>c. La auditoría interna no está alineada con las prioridades estratégicas de la institución, dificultando la respuesta ante cambios externos.</p>	<p>a. Cambios de administración gubernamental que alteran prioridades estratégicas y normativas sin una transición adecuada.</p> <p>b. Promulgación de nuevas leyes, normativas o regulaciones que impactan las operaciones de las instituciones públicas.</p> <p>c. Entornos políticos inestables o polarizados que generan cambios frecuentes y no planificados en regulaciones o prioridades gubernamentales.</p>	<p>a. La auditoría interna utiliza procedimientos y metodologías obsoletas frente a nuevas normativas.</p> <p>b. Incapacidad de la auditoría interna para responder oportunamente a las nuevas exigencias del entorno.</p> <p>c. Falta de identificación y mitigación de riesgos emergentes derivados de los cambios regulatorios o políticos.</p>	4	4	16
	<b>Tipo</b>	<b>Estratégico</b>				Media
3. Dependencia orgánica del jerarca	<p>a. La auditoría interna depende jerárquica y funcionalmente de la administración de la institución.</p> <p>b. No se cuentan con políticas o normas internas claras que refuerzen la independencia y objetividad de la auditoría interna.</p> <p>c. La administración puede ejercer influencia sobre los informes de auditoría para evitar hallazgos que la perjudiquen.</p>	<p>a. La ausencia de un órgano externo como un comité de auditoría, que supervise la independencia de la auditoría interna.</p> <p>b. La legislación o normativa del sector público no refuerza la independencia de la auditoría interna.</p> <p>c. Los cambios en la administración política generan expectativas de alineación de todas las funciones internas con las prioridades gubernamentales.</p>	<p>a. La auditoría interna pierde su capacidad de actuar de forma objetiva e imparcial.</p> <p>b. Los ciudadanos y órganos de control desconfían de los informes de auditoría.</p> <p>c. Los riesgos no detectados o gestionados adecuadamente pueden materializarse debido a la ineficacia de la auditoría interna.</p>	3	4	12
	<b>Tipo</b>	<b>Estratégico</b>				Media

Riesgo	Causas		Consecuencias	Nivel de Riesgo		Prioridad de atención
	Internas	Externas		Probabilidad	Impacto	
<b>4. Insuficiencia de Recursos y Competencias</b>	<p>a. La institución asigna un presupuesto insuficiente para las actividades de auditoría interna.</p> <p>b. La auditoría interna tiene una estructura insuficiente para cubrir las demandas de supervisión de la institución.</p> <p>c. Los auditores internos carecen de conocimientos actualizados o habilidades específicas para abordar temas complejos.</p>	<p>a. El gobierno o los organismos responsables de asignar recursos no priorizan adecuadamente a la auditoría interna.</p> <p>b. Aumento de las responsabilidades y requerimientos de auditoría sin un ajuste proporcional en los recursos asignados.</p> <p>c. Escasez de personal altamente capacitado para la auditoría interna debido a la competencia con otras instituciones públicas o privadas.</p>	<p>a. La auditoría interna no puede cubrir todos los riesgos clave debido a la falta de recursos y personal capacitado.</p> <p>b. La auditoría interna no identifica ni evalúa adecuadamente los riesgos institucionales debido a la falta de habilidades y recursos.</p> <p>c. La auditoría interna no contribuye al logro de los objetivos estratégicos debido a su debilidad operativa.</p>	4	5	<b>20</b>
	<b>Tipo</b>	<b>Estratégico</b>				<b>Alta</b>
Riesgo	Causas		Consecuencias	Nivel de Riesgo		Prioridad de atención
	Internas	Externas		Probabilidad	Impacto	
<b>5. Resistencia al Cambio y Cultura Organizacional</b>	<p>a. Los líderes de la auditoría interna no fomentan una cultura abierta al cambio ni inspiran a los empleados a adaptarse a nuevas metodologías o tecnologías.</p> <p>b. La institución tiene una cultura organizacional tradicional que valora más el cumplimiento de normas antiguas que la adaptabilidad.</p> <p>c. Los auditores no están capacitados para adaptarse a nuevas herramientas, metodologías o estándares.</p>	<p>a. Modificaciones en normas y leyes generan incertidumbre y resistencia al cambio en la forma de auditar.</p> <p>b. Entornos políticos o económicos inestables generan aversión al riesgo, lo que dificulta la implementación de cambios en las auditorías internas.</p> <p>c. Las restricciones presupuestarias externas dificultan la adopción de cambios en la auditoría interna.</p>	<p>a. La resistencia al cambio limita la capacidad de la auditoría interna para modernizarse y adoptar prácticas más eficientes.</p> <p>b. La incapacidad de la auditoría interna para adaptarse genera una percepción de ineficacia por parte de los administrados, organización y entes fiscalizadores.</p> <p>c. Una auditoría interna ineficaz afecta la supervisión de los procesos y la rendición de cuentas de la institución.</p>	3	4	<b>12</b>
	<b>Tipo</b>	<b>Estratégico</b>				<b>Medio</b>
Riesgo	Causas		Consecuencias	Nivel de Riesgo		Prioridad de atención
	Internas	Externas		Probabilidad	Impacto	
<b>6. Innovación y Adaptación a Nuevas Tecnologías</b>	<p>a. Los equipos de auditoría no tienen las habilidades necesarias para usar nuevas herramientas tecnológicas.</p> <p>b. La auditoría interna no dispone de herramientas adecuadas, como software de análisis de datos o plataformas de auditoría digital.</p> <p>c. Los líderes de la auditoría no impulsan ni promueven la adopción de nuevas tecnologías.</p>	<p>a. Los tomadores de decisiones no priorizan la innovación tecnológica en la auditoría interna.</p> <p>b. Las restricciones financieras del sector público dificultan la asignación de recursos a la innovación tecnológica.</p> <p>c. La rapidez de los avances tecnológicos dificulta que las instituciones públicas se mantengan actualizadas.</p>	<p>a. El uso de métodos y herramientas obsoletos reduce la productividad y alarga los tiempos de ejecución.</p> <p>b. La falta de herramientas avanzadas limita la capacidad de detectar irregularidades o riesgos críticos en tiempo real.</p> <p>c. La percepción de ineficacia en la auditoría interna afecta la confianza en la institución por parte de los ciudadanos y organismos externos.</p>	3	4	<b>12</b>
	<b>Tipo</b>	<b>Estratégico</b>				<b>Medio</b>
Riesgo	Causas		Consecuencias	Nivel de Riesgo		Prioridad de atención
	Internas	Externas		Probabilidad	Impacto	
<b>7. Riesgos de Reputación</b>	<p>a. La falta de claridad en la comunicación de los resultados de las auditorías y en los procedimientos empleados puede generar desconfianza.</p> <p>b. La falta de independencia de la auditoría interna respecto a los actores clave de la institución puede comprometer la objetividad de los informes.</p> <p>c. La percepción de ineficacia en la auditoría afecta la confianza en la institución por parte de los ciudadanos y organismos externos.</p>	<p>a. Informes o críticas externas provenientes de entidades de control, organizaciones no gubernamentales, medios de comunicación, o medios de comunicación, o informes de auditoría externa pueden dañar la reputación.</p> <p>b. La intervención de actores políticos o grupos de interés en el proceso de auditoría puede cuestionar la imparcialidad e integridad del trabajo de auditoría.</p> <p>c. La percepción de ineficacia en la auditoría afecta la confianza en la institución por parte de los ciudadanos y organismos externos.</p>	<p>a. Informes o críticas externas provenientes de entidades de control, organizaciones no gubernamentales, medios de comunicación, o medios de comunicación, o informes de auditoría externa pueden dañar la reputación.</p> <p>b. La intervención de actores políticos o grupos de interés en el proceso de auditoría puede cuestionar la imparcialidad e integridad del trabajo de auditoría.</p> <p>c. Crisis o situaciones adversas (como escándalos de corrupción, crisis económicas o sociales) pueden generar una mayor vigilancia y críticas hacia la auditoría interna.</p>	3	3	<b>9</b>
	<b>Tipo</b>	<b>Estratégico</b>				<b>Medio</b>

## VII. Estrategia del área

### 7.1 *Marco filosófico del área*

#### **Misión**

Generar valor y confianza en la gestión institucional mediante la ejecución de evaluaciones independientes, objetivas y de carácter asesor, orientadas a brindar una garantía razonable sobre el cumplimiento del marco legal, técnico y de las mejores prácticas en la ejecución de las operaciones.

#### **Visión**

Ser una Auditoría reconocida por su aporte estratégico a la administración en la consecución de los objetivos institucionales, a través de una fiscalización rigurosa y la validación del cumplimiento del marco legal, técnico y de las mejores prácticas en la gestión de los funcionarios y las operaciones.

#### **Valores**

Los profesionales de Auditoría Interna orientan su trabajo bajo los siguientes valores esenciales:

- **Integridad:** los funcionarios desempeñan sus funciones con absoluta honestidad, garantizando seguridad y confianza tanto a la institución como a la ciudadanía respecto a la labor desarrollada.
- **Competencia:** el personal de auditoría aplica de manera eficiente y eficaz los conocimientos, habilidades y experiencia necesarios para la prestación de servicios de auditoría interna de alta calidad.
- **Objetividad:** las actividades de auditoría se realizan con un alto grado de objetividad profesional, sin que influyan intereses personales o externos en sus juicios y decisiones.
- **Confidencialidad:** los auditores mantienen la discreción respecto a la información obtenida, no compartiéndola ni divulgándola sin la debida autorización, salvo en casos de obligación legal o ética.
- **Compromiso:** la Auditoría Interna y su equipo están firmemente comprometidos con aportar valor agregado a la administración,

contribuyendo activamente al cumplimiento de los objetivos estratégicos institucionales.

- Innovación: se fomenta una cultura de mejora continua y creatividad, buscando constantemente nuevas formas de generar valor y optimizar la operación interna e institucional.

## **7.2 *Objetivos***

### **Objetivo general**

Fiscalizar en forma integral en materia de control gerencial y operativo, mediante investigaciones y evaluaciones de carácter interdisciplinario, para generar valor agregado en el cumplimiento de los objetivos institucionales.

### **Objetivos estratégicos**

1. Contribuir activamente al cumplimiento de los objetivos estratégicos institucionales, mediante una fiscalización que aporte valor a la gestión pública.
2. Asegurar que las labores, proyectos y actividades de la Auditoría Interna se ejecuten con altos estándares de calidad, de forma oportuna, eficiente y eficaz.
3. Fortalecer la credibilidad y confianza en el trabajo de la Auditoría Interna, mediante resultados técnicos, objetivos y alineados con el marco normativo.

## **7.3 *Prioridades estratégicas***

Las prioridades estratégicas representan los principios orientadores que definen la dirección, organización y asignación de los recursos necesarios para alcanzar los objetivos establecidos en la planificación. Estas prioridades estructuran la acción estratégica de la Auditoría Interna, garantizando su alineación con los fines institucionales y el fortalecimiento de la gestión pública.

A continuación, se describen las estrategias definidas para el cumplimiento de dichos objetivos

- a. **Fortalecimiento del desarrollo profesional del personal de auditoría:** Se promoverá el desarrollo continuo de las competencias técnicas y profesionales del equipo de auditoría, asegurando que cuenten con la formación, conocimientos, habilidades y actitudes necesarias para ejecutar estudios especializados con altos estándares de calidad. Este fortalecimiento busca garantizar la objetividad, independencia, imparcialidad y profesionalismo en el desempeño de sus funciones.
- b. **Gestión interna eficiente y efectiva:** Se establecerán políticas, procedimientos y mecanismos internos que aseguren una ejecución oportuna, eficiente y eficaz de las labores de la Auditoría Interna. Esta estrategia busca contribuir al cumplimiento de los objetivos institucionales mediante una gestión operativa estructurada, basada en la responsabilidad, la planificación y el compromiso del equipo de trabajo.
- c. **Reputación e imagen institucional de la Auditoría Interna:** Se fortalecerá la percepción y confianza de las partes interesadas —tanto internas como externas— respecto al rol y valor de la Auditoría Interna. Esta estrategia considera la manera en que los usuarios interpretan sus servicios, informes y comunicaciones, proyectando una imagen institucional basada en la credibilidad y transparencia.
- d. **Resultados técnicos que generen valor público:** Los productos generados por la Auditoría Interna estarán orientados a generar valor para la institución, mediante la verificación del cumplimiento del marco legal, técnico y de buenas prácticas. Los resultados deberán proyectar confiabilidad, sustento técnico y utilidad práctica, contribuyendo a la mejora continua de la gestión institucional.

Para el cumplimiento de las estrategias citadas se definieron los siguientes compromisos:

**Tabla N°.1**  
**Plan estratégico de la Auditoría Interna**  
**Programación de indicadores**

Objetivo Estratégico Auditoría Interna	Objetivo Estratégico Micitt	Resultado esperado	Indicador	Descripción	Meta para el periodo			Fuente de verificación
					2026	2027	2028	
Fortalecer la credibilidad y confianza en el trabajo de la Auditoría Interna, mediante resultados técnicos, objetivos y alineados con el marco normativo	Desarrollar capacidades y habilidades en el recurso humano para la especialización de la institución en temas de ciencia, tecnología, innovación y telecomunicaciones	Capacitación anual de la Auditoría Interna	Porcentaje de capacitaciones recibidas	Determinación anual de las actividades de capacitación en el que participa el personal de la Auditoría Interna	100	100	100	Informe cumplimiento de labores anual de de
Asegurar que las labores, proyectos y actividades de la Auditoría Interna se ejecuten con altos estándares de calidad, de forma oportuna, eficiente y eficaz	Fortalecer la rectoría de la ciencia, la tecnología, la innovación y las telecomunicaciones para la transformación del país	Autoevaluación de calidad de la Auditoría Interna	Porcentaje de cumplimiento de la normativa que rige el actuar de la Auditoría Interna	Determinación de la calidad de los productos que brinda a los usuarios y del cumplimiento de la normativa que rige el quehacer de la Auditoría Interna	90	90	90	Informe resultado del de autoevaluación de la Auditoria
Contribuir activamente al cumplimiento de los	Mejorar la calidad de servicio público a través de mecanismos de	Estructura organizativa de la Unidad fortalecida con	Cantidad de solicitud de plazas remitidas	Determinación y solicitud de la estructura organizacional	1	1	1	Oficio e informe de solicitud de recursos de la Unidad

Objetivo Estratégico Auditoría Interna	Objetivo Estratégico Micitt	Resultado esperado	Indicador	Descripción	Meta para el periodo			Fuente de verificación
					2026	2027	2028	
objetivos estratégicos institucionales, mediante una fiscalización que aporte valor a la gestión pública	gestión institucional integradores	nuevas plazas		idónea para la A.I.				
Asegurar que las labores, proyectos y actividades de la Auditoría Interna se ejecuten con altos estándares de calidad, de forma oportuna, eficiente y eficaz	Mejorar la calidad de servicio público a través de mecanismos de gestión institucional integradores	Manual de Procedimientos de Auditoría Interna.	Manual de Procedimientos de Auditoría Interna actualizado	Elaboración del manual de procedimientos y su correspondiente actualización anual	1	1	1	Correo oficialización interno en la Auditoría.
Contribuir activamente al cumplimiento de los objetivos estratégicos institucionales, mediante una fiscalización que aporte valor a la gestión pública	Mejorar la calidad de servicio público a través de mecanismos de gestión institucional integradores	Plan de trabajo anual	Porcentaje de Ejecución del Plan de Trabajo Anual (PTA).	Cumplimiento del Plan de Trabajo de la AI que oriente el ejercicio en el año. Cumplimiento CGR	100	100	100	Informe de cumplimiento de labores anual
Contribuir activamente al cumplimiento	Mejorar la calidad de servicio público a través de	Universo auditabile actualizado	Universo auditabile actualizado	Establecimiento de la metodología	1	1	1	Actualización del Universo Auditabile

Objetivo Estratégico Auditoría Interna	Objetivo Estratégico Micitt	Resultado esperado	Indicador	Descripción	Meta para el periodo			Fuente de verificación
					2026	2027	2028	
de los objetivos estratégicos institucionales, mediante una fiscalización que aporte valor a la gestión pública	mecanismos de gestión institucional integradores			para la obtención del universo auditável actualizado de acuerdo con la matriz de riesgos y su respectivo monitoreo				en el software de auditoría.
Garantizar que las labores, proyectos y actividades de la Auditoría Interna se ejecuten con altos estándares de calidad, de forma oportuna, eficiente y eficaz	Mejorar la calidad de servicio público a través de mecanismos de gestión institucional integradores	Reglamento de la Auditoría Interna actualizado	Reglamento de la Auditoría Interna actualizado y publicado	Realizar la actualización del Reglamento de Auditoría Interna conforme la normativa actual de la CGR			1	Reglamento de Auditoría actualizado y publicado
Asegurar que las labores, proyectos y actividades de la Auditoría Interna se ejecuten con altos estándares de calidad, de forma oportuna, eficiente y eficaz	Mejorar la calidad de servicio público a través de mecanismos de gestión institucional integradores	Código de Ética de la Auditoría Interna	Código de Ética publicado	Elaborar el Código de Ética de la Auditoría Interna, para establecer las normas de conducta y las acciones que deben observar los funcionarios de la A.I.			1	Correo oficialización de del Reglamento

Objetivo Estratégico Auditoría Interna	Objetivo Estratégico Micitt	Resultado esperado	Indicador	Descripción	Meta para el periodo			Fuente de verificación
					2026	2027	2028	
Asegurar que las labores, proyectos y actividades de la Auditoría Interna se ejecuten con altos estándares de calidad, de forma oportuna, eficiente y eficaz	Mejorar la calidad de servicio público a través de mecanismos de gestión institucional integradores.	Reglamento de atención de denuncias	Reglamento de atención de denuncias publicado	Elaboración del reglamento para la atención de denuncias trasladadas por la CGR y las recibidas por los ciudadanos			1	Correo oficialización de del Reglamento.

## **7.4 Vinculación con el ámbito estratégico y operativo del Ministerio.**

- 7.4.1 La labor de la Auditoría Interna, conforme a su objetivo general, se orienta a generar valor para la institución mediante la verificación del cumplimiento del marco legal, técnico y de buenas prácticas, asegurando que los productos emitidos proyecten confiabilidad, credibilidad y utilidad para la toma de decisiones. A través de su accionar, la Auditoría Interna contribuye al logro de los objetivos estratégicos del Ministerio, mediante la ejecución de estudios que derivan en recomendaciones dirigidas a fortalecer la gestión institucional y atender las oportunidades de mejora identificadas.

Esta labor se sustenta en las siguientes premisas fundamentales:

- a. La Auditoría Interna definió su universo auditável a partir de la estructura organizacional institucional (Figura 3.1), establecida en el apartado 3.1.2 del Plan Estratégico Institucional (PEI) del MICITT para el periodo 2024–2028. Esta estructura se reconoce como el marco base para la gestión institucional y permite identificar las unidades y áreas responsables de los distintos procesos.
- b. Dicha estructura organizacional se encuentra alineada con la estructura programática del MICITT, conformada por los siguientes tres programas presupuestarios: 893-Coordinación y Desarrollo Científico y Tecnológico; 894-Innovación y Capital Humano para la Competitividad y 899-Rectoría del Sector Telecomunicaciones<sup>9</sup>.
- c. El trabajo de Auditoría se fundamenta en el universo auditável, cuya delimitación se basa también en el Mapa de Procesos del MICITT, contenido en el apartado 3.1.3 del PEI. Este mapa clasifica los procesos institucionales en procesos: De conducción (Estratégicos), Misionales (Sustantivos) y de Gestión (de apoyo).
- d. Además, la función de la Auditoría Interna se articula con los lineamientos contenidos en el Capítulo IV del PEI, el cual establece el Marco Estratégico/Filosófico del MICITT, y que comprende la misión, visión, objetivos estratégicos y estrategias institucionales. En este sentido, la Auditoría Interna colabora activamente con el cumplimiento de dichos enunciados, mediante la generación de valor agregado, la mejora continua y la vigilancia del cumplimiento normativo.

En cuanto a la vinculación con el Plan Operativo Anual (POA), se establece que el Ministerio gestiona dicho instrumento mediante el uso del sistema SYGA (Sistema de Gestión Administrativa). A través de esta herramienta, se estructuran y registran los indicadores que deben ser evaluados y cumplidos durante el periodo operativo

---

<sup>9</sup> Ley de Presupuesto Ordinario y Extraordinario de la República para el Ejercicio Económico del 2025, N°. 10620, publicado en la Gaceta N°. 230, del 06 de diciembre de 2024.

anual, tanto para la Auditoría Interna como para las demás áreas de la institución. Esta articulación permite dar seguimiento al desempeño institucional y al cumplimiento de los objetivos estratégicos establecidos en la planificación

En el SYGA se establecen para los indicadores, los siguientes aspectos:

- La Alineación Estratégica.
- La ficha técnica del indicador.
- La ficha técnica – difusión.
- Funcionarios responsables y enlaces.
- Documentos de respaldo.
- Devolución.

En dicho Sistema, también, se programa el Plan Presupuesto, tomando como base los dos indicadores anteriormente citados, incluyendo los siguientes componentes:

- Programación de la meta.
- Plan de acción.
- Plan de compras.
- Presupuesto.
- Representaciones internacionales.
- Archivo y ajustes.

En ambas programaciones, anualmente, la SPIS revisa el cumplimiento de los indicadores establecidos para cada una de las Áreas del Micitt.

## **VIII. Universo Auditabile y Valoración de Riesgos.**

### **8.1 Propósito**

El propósito de esta sección es definir el universo auditabile del MICITT y establecer el marco normativo y técnico que fundamenta la identificación y evaluación de los riesgos asociados. Esto con el fin de realizar una selección objetiva, sistemática y justificada de las áreas que serán objeto de estudio por parte de la Auditoría Interna, garantizando un enfoque basado en riesgo y alineado con las prioridades institucionales.

### **8.2 Alcance**

Este documento aplica para todo el personal de la Auditoría Interna del Ministerio de Ciencia, Innovación, Tecnología y Telecomunicaciones.

### **8.3 Marco Normativo**

La determinación del universo auditible se realiza conforme al apartado Nº. 2.2 de las Normas para el Ejercicio de la Auditoría Interna en el Sector Público, Resolución R-DC-119-2009, del 16/12/2009, publicado en la Gaceta Nº. 28 del 10/02/2010, donde se establece que:

**“Planificación: El auditor interno y los funcionarios de la auditoría interna, según proceda, deben ejecutar un proceso sistemático para la planificación de la actividad de auditoría interna, el cual debe documentarse apropiadamente. Dicho proceso debe cubrir los ámbitos estratégico y operativo, considerando la determinación del universo de auditoría, los riesgos institucionales, los factores críticos de éxito y otros criterios relevantes”.**

### **8.4 Marco Metodológico para la valoración de riesgos del universo auditible.**

La metodología para realizar la valoración de riesgos del universo auditible comprende los siguientes pasos:

- a. Identificar el universo auditible
- b. Obtener la valoración de riesgos institucional (SEVRI).
- c. Establecer variables de impacto, probabilidad y control circundante y asignarles un peso.
- d. Calificar cada proceso auditible (impacto por probabilidad menos control circundante).
- e. Obtener el puntaje total.
- f. Obtener la calificación final.
- g. Agrupar las unidades según nivel de riesgo.
- h. Seleccionar los procesos a auditar.

### **8.5 Identificación del Universo Auditible.**

La determinación del universo auditible tiene como propósito realizar una selección sistemática y justificada de las áreas que serán objeto de estudio por parte de la Auditoría Interna, con base en la estructura organizativa de la institución. Para ello, se identifican los procesos que integran cada unidad administrativa, departamento o dirección, y se procede a su clasificación según su nivel de riesgo e importancia estratégica. Este análisis permite establecer una base objetiva para priorizar los estudios de auditoría, los cuales son posteriormente incorporados en el Plan Anual de Trabajo de la Unidad, asegurando así un enfoque eficiente y alineado con las necesidades institucionales

El Mapa de Procesos del Micitt, se encuentra dividido en tres grandes procesos<sup>10</sup>:

- **De conducción (estratégicos):** Son procesos destinados a establecer y controlar las metas de la Institución, sus políticas y estrategias, totalmente vinculados al ámbito de responsabilidades de la dirección. Estos incluyen, además, las actividades con las que el MICITT debe contribuir para proponer estrategias de gestión que permitan orientar el accionar del ministerio en torno al desarrollo de las políticas públicas y planes nacionales en materia de su competencia. Los procesos estratégicos guían a los misionales, mediante las pautas de gestión o estratégicas.
- **Misionales (sustantivos):** Estos procesos corresponden a la “razón de ser” del MICITT. Hacen posible la coordinación, la formulación, el seguimiento y evaluación de la política pública en ciencia, tecnología, innovación, telecomunicaciones y gobernanza digital.
- **De Gestión (de apoyo):** Establecen los procesos que ofrecen soporte a la actividad sustantiva del ministerio, referido a los procesos que están relacionados con la disposición de los recursos necesarios para llevar a cabo las actividades institucionales.

En línea con lo anterior, seguidamente se muestra el detalle de los procesos:

**Cuadro N°. 3**  
**Universo Auditabile**  
**Procesos de Conducción del Micitt**

Nº.	PROCESO
1	C-PI-01 Planificación Institucional
2	C-RI-02 Representación Institucional
3	C-SIC-03 Gestión del Sistema Institucional de Calidad
4	C-AJ-04 Gestión de Asuntos Jurídicos

Fuente: Elaboración propia Plan Estratégico Institucional 2024 – 2028, información del CICAP 2018.

**Cuadro N°. 4**  
**Universo Auditabile**  
**Procesos Misionales del Micitt**

Nº.	PROCESO
1	M-CI-01 Coordinación Intersectorial
2	M-SEPP-02 Formulación, Seguimiento y Evaluación del PP
3	M-PCTI-03 Promoción y Fomento en Ciencia, Tecnología, Innovación y Telecomunicaciones

<sup>10</sup> Plan Estratégico Institucional 2024 – 2028.

Nº.	PROCESO
4	M-AEI-04 Análisis e Investigación
5	M-GP-05 Gestión de Programas y Proyectos
6	M-DRT-06 Desarrollo de las Redes de Telecomunicaciones
7	M-GC-07 Gestión de Ciberseguridad
8	M-GCD-08 Gestión del Sistema de Certificación Digital

Fuente: Elaboración propia Plan Estratégico Institucional 2024 – 2028, información del CICAP 2018.

**Cuadro N°. 5**  
**Universo Auditabile**  
**Procesos de Gestión del Micitt**

Nº.	PROCESO
1	G-RH-01 Gestión del Talento Humano
2	G-FIN-02 Gestión Financiera
3	G-CI-03 Gestión de Cooperación Internacional y vinculación nacional
4	G-SG-04 Gestión de Servicios Generales
5	G-ST-05 Gestión de las TIC
6	G-Bys-06 Adquisición de Bienes y Servicios
7	G-ARI-07 Gestión Documental
8	G-CMI-08 Gestión de la Comunicación

Fuente: Elaboración propia Plan Estratégico Institucional 2024 – 2028, información del CICAP 2018.

**8.6 Riesgos para la valoración del universo auditabile.**

Para determinar las prioridades de atención del universo auditabile se utilizaron los riesgos definidos en la matriz de valoración de riesgos institucional (SEVRI) 2023 – 2028, los cuales fueron aplicados a cada proceso relacionado.

**8.7 Definición de variables y asignación de los pesos para la valoración de riesgos.**

Como parte de la metodología, se establecieron variables de impacto, probabilidad y control circundante y se les asignó un peso, como se muestra a continuación:

**Cuadro N°. 6**  
**Variables de impacto**  
**Formulados por la Auditoría Interna**

Impacto	Significado	Valor
Muy bajo	El posible daño o perjuicio es poco significativo y no afecta los objetivos propuestos	1
Bajo	El posible daño o perjuicio afecta en forma baja los objetivos propuestos	2
Moderado	El posible daño o perjuicio afecta en forma moderada los objetivos propuestos	3

Impacto	Significado	Valor
Ato	El posible daño o perjuicio afecta en forma alta los objetivos propuestos	4
Muy alto	El posible daño o perjuicio repercute significativamente en los objetivos propuestos	5

Fuente: Elaboración propia, con base en el proceso de planificación estratégica realizado por la Auditoría Interna.

**Cuadro N°. 7**  
**Variables de probabilidad**  
**Formulados por la Auditoría Interna**

Probabilidad	Significado	Valor
Improbable	El evento se puede presentar con una periodicidad superior a un año	1
Poco probable	El evento se puede presentar con una periodicidad igual o superior a un semestre, pero inferior a un año	2
Probable	El evento se puede presentar con una periodicidad igual o superior a un trimestre, pero inferior a un semestre	3
Bastante probable	El evento se puede presentar con una periodicidad igual o superior a un mes, pero inferior a un trimestre	4
Muy probable	El evento se puede presentar con una periodicidad igual o superior a un día, pero inferior a un mes	5

Fuente: Elaboración propia, con base en el proceso de planificación estratégica realizado por la Auditoría Interna.

**Cuadro N°. 8**  
**Variables de control circundante**  
**Formulados por la Auditoría Interna**

Control Circundante	Valor
No se consideran controles	0
No existen controles	0
Controles no son aplicados	3
Controles buenos pero insuficientes	5
Controles suficientes y efectivos	10

Fuente: Elaboración propia, con base en el proceso de planificación estratégica realizada por la Auditoría Interna.

## **8.8 Obtención de la calificación de la valoración de los riesgos**

Definidas las variables de impacto, probabilidad y control circundante y la asignación del peso, se realiza la multiplicación del impacto por la probabilidad y se le resta el control circundante, obteniendo como producto el valor final que permitirá establecer la base para priorizar los procesos que serán considerados susceptibles de estudio, de acuerdo con la siguiente escala:

**Cuadro N°. 9**  
**Criterios valores de riesgo**  
**Para la valoración de riesgos**

Riesgo		Valores
ALTO	$\geq$	16.1
MEDIO	Entre	6.1 a 16
BAJO	$\leq$	0 a 6

Fuente: Elaboración propia, con base en el proceso de planificación estratégica realizado por la Auditoría Interna.

Seguidamente, se muestra el resultado que obtuvo cada proceso del universo auditado de la institución posterior a la valoración de riesgos:

**Cuadro N°. 10**  
**Resultado de la valoración de riesgos**  
**Universo auditado del Micitt**

Nº.	PROCESO	NIVEL DE RIESGO
1	C-PI-01 Planificación Institucional	MEDIO
2	C-RI-02 Representación Institucional	MEDIO
3	C-SIC-03 Gestión del Sistema Institucional de Calidad	MEDIO
4	C-AJ-04 Gestión de Asuntos Jurídicos	MEDIO
5	G-RH-01 Gestión del Talento Humano	MEDIO
6	G-FIN-02 Gestión Financiera	MEDIO
7	G-CI-03 Gestión de Cooperación Internacional y vinculación nacional	MEDIO
8	G-SG-04 Gestión de Servicios Generales	MEDIO
9	G-ST-05 Gestión de las TIC	MEDIO
10	G-ByS-06 Adquisición de Bienes y Servicios	MEDIO
11	G-ARI-07 Gestión Documental	MEDIO
12	G-CMI-08 Gestión de la Comunicación	MEDIO
13	M-CI-01 Coordinación Intersectorial	MEDIO
14	M-SEPP-02 Formulación, Seguimiento y Evaluación	MEDIO
15	M-PCTI-03 Promoción y Fomento en Ciencia, Tecnología, Innovación y Telecomunicaciones (CTIT)	MEDIO
16	M-AEI-04 Análisis e Investigación	MEDIO
17	M-GP-05 Gestión de Programas y Proyectos	MEDIO
18	M-DRT-06 Desarrollo de las Redes de Telecomunicaciones	MEDIO
19	M-GC-07 Gestión de Ciberseguridad	MEDIO
20	M-GCD-08 Gestión del Sistema de Certificación Digital	MEDIO

Fuente: Elaboración propia, con base en el resultado de la valoración del universo auditado.

Efectuada la valoración de riesgos, se procede a seleccionar los estudios de los procesos auditables de conformidad con su nivel crítico (alto, medio y bajo) que se

incorporan en el Plan Anual de Trabajo de la Auditoría Interna, de conformidad con los recursos asignados a esta Auditoría Interna.

## **IX. Monitoreo, Seguimiento y Evaluación del Plan Estratégico de la Auditoría Interna**

El Plan Estratégico de la Auditoría Interna (PEAI) será objeto de revisión anual, con el fin de asegurar su pertinencia, efectividad y alineación con el entorno institucional. Para ello, se implementará un proceso sistemático de monitoreo, seguimiento y evaluación, estructurado en tres etapas clave, descritas a continuación:

### **1. Monitoreo Anual**

Durante cada año de vigencia del PEAI, se llevará a cabo un proceso de monitoreo orientado a verificar el grado de avance de las actividades estratégicas programadas. Este proceso permitirá identificar el cumplimiento progresivo de las metas establecidas, así como posibles desviaciones. Se elaborará un informe descriptivo anual, en el que se refleje el porcentaje de avance por cada prioridad estratégica, sirviendo como insumo para la toma de decisiones correctivas o de ajuste.

### **2. Seguimiento a Medio Plazo**

Al cumplirse la mitad del periodo del PEAI (1.5 años), se convocará a una sesión de análisis con el personal de la Auditoría Interna, en la que se evaluará el grado de cumplimiento del plan, las causas de posibles desviaciones, así como los factores internos o externos que hayan incidido en su ejecución. Durante esta etapa se identificarán acciones correctivas o ajustes estratégicos necesarios para asegurar el logro de los objetivos definidos.

### **3. Evaluación Final**

En la etapa final del PEAI, se realizará una evaluación integral orientada a valorar la calidad de los productos y servicios generados por la Auditoría Interna, así como el nivel de eficiencia y eficacia en la utilización de los recursos asignados. Como parte de esta evaluación, se llevarán a cabo entrevistas con clientes internos para obtener retroalimentación sobre el valor agregado percibido, la utilidad de los informes y la mejora en los procesos institucionales. Asimismo, se realizará una autoevaluación interna de los componentes del plan, contrastando los resultados alcanzados con los objetivos estratégicos propuestos.

## X. Glosario

**Amenazas:** Son las variables externas a la institución que pueden atentar contra la consecución de los objetivos y proyectos planteados.

**Ánalisis FODAL:** Análisis diagnóstico de las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas y Limitaciones que tiene la institución.

**Capacidades:** Están constituidas por los recursos y aptitudes que tiene la institución para ejecutar el PEI.

**Criterio de riesgo:** Factor de riesgo que afecta con determinado valor un proceso auditado.

**Debilidades:** Son las variables internas de la institución que la pueden debilitar en la consecución de los objetivos y proyectos planteados.

**Estrategia:** Son las acciones que se llevarán a cabo para cumplir con los objetivos y proyectos institucionales.

**Evaluación:** Valoración sistemática y objetiva sobre el diseño, la ejecución puesta en práctica, y los resultados de políticas, planes, programas y proyectos para apoyar la toma de decisiones y mejorar la gestión pública.

**Factores de riesgo:** aquellas circunstancias que aumentan la posibilidad de que un riesgo se materialice, existen aspectos internos y externos a la organización que afectan directamente esta probabilidad.

**Fortalezas:** Son las variables internas de la institución que pueden potencializar la consecución de los objetivos y proyectos planteados, son las áreas en las que la institución es fuerte y la distingue de las demás.

**Misión:** Declaración concisa sobre la razón de ser o el propósito último de la institución (quiénes somos, qué hacemos, cómo y para quiénes (usuarios externos)).

**Nivel de riesgo:** Grado de exposición al riesgo que se determina a partir del análisis de la probabilidad de ocurrencia del evento y de la magnitud de su consecuencia potencial, permite establecer la importancia relativa del riesgo.

**Objetivo:** Expresión cualitativa de los resultados que se pretenden alcanzar en un tiempo y espacio determinado, siendo la manifestación de intenciones que se requieren cumplir y que especifica con claridad en qué y para qué se proyecta y se debe realizar una determinada acción.

**Oportunidades:** Son las variables externas de la institución que se deben de aprovechar para potencializar la consecución de los objetivos y proyectos planteados.

**Peso:** Define el grado de incidencia de los factores de riesgo en la posibilidad de que un riesgo se materialice

**Plan Estratégico Institucional:** Es un producto resultado del proceso participativo llevado a cabo en la institución, mediante el cual se realizó la revisión y alineación de la misión, visión, objetivos, estrategias y proyectos que se pretenden ejecutar en un periodo determinado.

**Probabilidad:** se define como la posibilidad que existe de que un hecho ocurra.

**Proceso:** Son las actividades o eventos (coordinados u organizados) que movilizan insumos para generar bienes y servicios con un fin determinado.

**Proyecto:** Es el nivel más concreto de programación que consiste en un conjunto articulado de actividades integradas, destinado a lograr objetivos específicos, con un presupuesto dado y un tiempo determinado, orientado a la producción de bienes y servicios.

**Riesgo:** Probabilidad de que se presenten pérdidas, daños o consecuencias económicas, sociales o ambientales en un sitio particular y durante un período definido. Se obtiene al relacionar la amenaza con la vulnerabilidad de los elementos expuestos.

**Seguimiento:** Proceso continuo y sistemático de recolección de datos de acuerdo con los indicadores y metas programadas, para verificar lo realizado y sus resultados, durante la ejecución de las actividades a su conclusión, tanto en términos físicos como financieros, que ofrece información necesaria para mejorar la gestión pública.

**Universo Auditabile:** Conjunto de áreas, dependencias, servicios, procesos y/o sistemas de la institución, susceptibles a ser evaluados por la Auditoría Interna.

**Valoración del riesgo:** Identificación, análisis, evaluación, administración y revisión de los riesgos institucionales.

**Valores:** Son las características que definen a las personas funcionarias del Micitt y que sirven como eje para su crecimiento.

**Visión:** Declaración que enuncia lo que la organización desea ser en el futuro, considerando el contexto del país, las competencias, la normativa vigente y el horizonte temporal de mediano o largo plazo.

## XI. Bibliografía

Costa Rica, Leyes y Decretos (2002, 31 de julio). Ley General de Control Interno No. 8292. San José, C.R.: La Gaceta, No. 169.

Contraloría General de la República. Normas para el Ejercicio de la Auditoría Interna en el Sector Público, Resolución N°. R-DC-119-2009, del 16/12/2009, publicadas en La Gaceta No. 28 del 10 de febrero de 2010.

Ministerio de Ciencia, Innovación, Tecnología y Telecomunicaciones (Micitt) (2024) Plan Estratégico Institucional 2024-2028.

Ministerio de Ciencia, Tecnología y Telecomunicaciones (Micitt) (2019) Informe de Estructura Organizacional y Funcional del MICITT – MICITT-SPIS-INF-019-2025, mayo de 2025.

Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica. (2018). Orientaciones básicas para la formulación y seguimiento del Plan Estratégico Institucional (PEI). San José Costa Rica

<https://www.micit.go.cr/sintesis-historica>.